Trenes Argentinos

Operadora Ferroviaria

RESPONSABLE INSCRIPTO OPERADORA FERROVARIA S E. Av. Dr Ramos Mejia 1302 C.P.1104 CABA CUIT : 30-71068177-1 Ing.Brutos : 901-725756-2

COND. I.V.A.:

RESPONSABLE INSCRIPTO

Pedido de Cotización

Expediente

Tel. Fax: 4959-6884/5 NUMERO **FECHA** PLANILLA Nro. Α 8934 9139 SEÑOR/ES Vto. OFERTA Sr. PROVEEDOR 9999 CIUDAD DE BUENOS AIRES C.P.: ARGENTINA PTO ARGENTINO(I.MALVINAS) SIRVANSE ENVIARNOS A LA BREVEDAD POSIBLE UNA COTIZACION POR ESCRITO DE LOS MATERIALES DETALLADOS EN ESTE C.U.I.T.: 0000000000 Teléfono: ING. BTOS.: FORMULARIO

Codigo de Insumo
 Cetálogo de Proveedor
 Descripción
 U.M. Cantidad Fecha Naces.
 RC-tem Observaciones

SERVICIO DE CONSTRUCCION
 UNID
 1.00
 23392 I

| Lugar de Entrega |] | Observaciones(Forma de pago, etc.) | |
|-------------------------|-----------------------|------------------------------------|--|
| TALLER JOSE LEON SUAREZ | | | |
| | | | |
| | | | |
| 1000 | 0624 Amador, Eleonora | | |
| | | | |

Tr**enes** Argentinos

Operadora Ferroviaria

RESPONSABLE INSCRIPTO OPERADORA FERROVIARIA S.E. Av Dr Ramos Mejia 1302 C.P.1104 CABA CUIT: 30-71068177-1 Ing Brutos: 901-725756-2

Pedido de Cotización

Expediente

PLANILLA Nro. NUMERO
9139 A 8934

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

| ПЕМ | DESCRIPCION | |
|-----------|--|--|
| E 1 1 2 2 | NO TENEDERANDE LE RECORDO ME SEA CELA LE COMMENTA EN MANDE PRIME CONTENENDADO DE ARRESTA MANDE PROPERTIES | 6. 多型音號 (2)23 (2)24 (2)24 (3)26) 注意描述的建設的基本及 (2) Extract out (4) Extract (2) Extract (|
| ÷ | Obra: ADECUACIÓN DE PROTECCIÓN PARA TAREAS DE MANTENIMIENTO EN TECHOS E TALLER JOSÉ LEÓN SUAREZ - LINEA MITRE. CÓD. PLAN: LMT-OC-0053 PLAZO: 90 DÍAS. SEGÚN DOCUMENTACIÓN ADJUNTA. SEGUN PLIEGO TECNICO | E COCHES ELÉCTRICOS EN |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

CONFECCIONAR IGUAL CANTIDAD DE COPIAS COMO TENGA EL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA.

Trenes Argentinos

Operadora Ferroviaria

RESPONSABLE INSCRIPTO OPERADORA FERROVIARIA S.E. Av Dr Ramos Mejia 1302 C.P.1104 CABA CUIT: 30-71068177-1 Ing Brutos : 901-725756-2

Pedido de Cotización

Expediente

CLÁUSULAS PARTICULARES

FECHA DE CIERRE DE INVITACIÓN/PRESENTACIÓN DE OFERTAS:
 Podrá presentar su propuesta dentro de los 5 días corridos a contar desde la notificación de la presente invitación.
 Una vez transcurrida dicha fecha, en caso de no haberse presentado en el respectivo expediente por medio del cual tramita el procedimiento de selección/contratación la cantidad mínima necesaria de colizaciones/ofertas, SOFSE podrá reiterar las invitaciones y/o requerir y solicitar nuevas cotizaciones fijando consecuentemente una nueva fecha de cierre.

II CONDICIONES FORMALES PARA COTIZACIÓN/OFERTA:

La cotización debe ser realizada en una hoja membretada (con logo de la empresa).

La cotización debe estar firmada por representante legal/convencional.

La colización debe estar firmada por representante legal/convencional.

La colización debe indicar vigencia de la misma, aclarar si son días hábiles o corridos.

Deberá indicarse fecha aproximada de entrega/cumplimiento.

Aclarar marca y modelo cotizado, junto con toda aquella otra descripción que pueda servir para conocer lo ofertado (en caso de corresponder).

Deberá cotizar en MONEDA DE CURSO LEGAL LOCAL (PESOS ARGENTINOS) IMPORTANTE: En caso de cotizar en moneda extranjera deberá justificar los motivos y/o razones, a fin de poder tomar la cotización como válida.

Deberá indicarse por separado la suma correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y la alicuota respectiva (Ej 21%, 10.5%, etc.).

Deberá completar y reenviar junto con la oferta, una "Declaración Jurada de Compre Trabajo Argentino". La falta de presentación configurará una presunción, que admite prueba en contrario, de cumplimiento de las prescripciones vigentes con relación a la calificación de oferta nacional.

II. CONDICIONES ECONÓMICAS Y CONTRACTUALES

Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles. (Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas en el precio todas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones. aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta).

A los efectos de garantizar y posibilitar la comparación de las eventuales ofertas presentadas, se deja constancia que las cotizaciones realizadas en moneda extranjera, podrán ser convertidas a la cantidad equivalente en pesos argentino según el tipo de cambio vendedor del Banco de la

Nación Argentina del día que se realice la comparación. Formas de Pago. El pago se efectuará mediante transferencia bancaria bajo las siguientes condiciones:

Pago anticipado (total o parcial) contra presentación de factura y garantía constituida por el monto equivalente que reciba como adelanto a.

(pagaré, póliza de caución, etc.)
Pago dentro de los treinta (30) días corridos y contados a partir de la presentación de la factura (y toda otra documentación específica que en forma previa y expresa se requiera) en SOFSE, o fecha de remisión de factura electrónica.

IMPORTANTE: A fin de poder realizar el pago, en forma previa el adjudicatario deberá notificar a SOFSE el número de CBU y nombre de la ENTIDAD BANCARIA.

El pago en principio se efectuará en PESOS ARGENTINOS (S), moneda de curso legal en la República A gentina.

Si las condiciones contractuales lo ameritasen, o mediara previa justificación del proveedor, SOFSE podrá aceptar y adjudicar cotizaciones en moneda extranjera. No obstante ello, a los fines del pago, cuando no se trate de una "contratación international", se procederá al abono del monto adjudicado en PESOS ARGENTINOS (S) convirtiendo del monto adjudicado en PESOS ARGENTINOS (S) convirtiendo del monto adjudicado en PESOS ARGENTINOS (S) según el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día anterior al pago.

Los Oferentes al presentar oferta prestan conformidad que se someten a la ley argentina y a la jurisdicción de los Tribunales Federales Ordinarios en lo Contencioso Administrativo, con sede en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción territorial. La sola presentarion de la Oferta implica la aceptación de esta jurisdicción.

No podrán concurrir como oferentes: (i) Los funcionarios y empleados de SOFSE, agentes y funcionarios de la Administración Pública Nacional. Provincial o Municipal y las empresas en las que los mismos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social; (ii) Los concursados y/o quebrados, mientras no obtengan su rehabilitación, (iii) Toda persona a la que dentro del término de los cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, se le hubiera rescindido un contrato por su culpa con cualquier organismo de la Administración Pública Nacional. Provincial y/o Municipal y (iv) Toda persona que resulte inhabilitada de acuerdo a regimenes especiales. En caso de encontrarse en alguno de los impedimentos mencionados, deberá abstenerse de presentar cotización bajo apercibimiento de lenerla como no presentada.

Por la sola circunstancia de formular la oferta, se tendrá al oferente por conocedor de las especificaciones y documentación que no podrá con posterioridad invocar en su favor los err

El adjudicatario no podrà ceder ni subcontratar la Orden de Entrega/Compra (Contractual) a persona natural o jurídica, nacional o extranjera alguna. sin previo consentimiento por escrito de SOFSE, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. En todos los casos el adjudicatario es el único responsable por la celebración y cumplimiento de los subcontratos.

Todos los datos e informaciones a las cuales tuviera acceso el oferente/cotizante, desde cuando se encuentre preparando la cotización y durante

Todos los datos e informaciones a las cuales tuviera acceso el oferente/cotizante, desde cuando se encuentre preparando la cotización y durante la ejecución de la posible Orden de Entrega/Compra, serán mantenidos en forma confidencial. Esta con dencialidad será continua y no vence ni por terminación, ni por caducidad de la Orden de Entrega/Compra.

En caso de incumplimiento de cláusulas y/o disposiciones fijadas en la orden de entrega y documentación que forma parte de la contratación (ej. plazo de entrega, etc.) SOFSE dejará constancia de dicho antecedente en su Registro de Proveedores, y adoptará todas las medidas necesarias a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución del Ministerio del Interior y Transporte Nº 211/2015

En caso de incumplimiento de lo pactado en la orden de entrega y documentación que forma parte de la contratación. SOFSE podrá tomar todas las medidas legales y administrativas pertinentes dentro del marco jurídico aplicable.

N. ADJUDICACIÓN SOFSE dictará el acto de adjudicación y/o emitirá la correspondiente Orden de Entrega/Compra, sobre la propuesta más conveniente, tomando en cuenta la oferta económica y/o técnica la capacidad de contratación, antecedentes y toda información tendente a asegurar las mejores condiciones

SOFSE podrá apartarse de ese criterio de adjudicación solo en forma fundada, o bien si razones de conveniencia así lo aconsejan. SOFSE tendrá facultad de desestimar las propuestas total o parcialmente, sin que ello pueda dar lugar a reclamo o indemnización alguna por parte

SOFSE podrá adjudicar, según la conveniencia de los precios unitarios ofertados, por cantidades parcia es, hasta adquirir las cantidades totales necesarias requeridas. En caso de adjudicaciones parciales, el oferente al que se le adjudiquen cantidades inferiores de las que hubiere ofertado, no podrá solicitar modificación de los precios unitarios cotizados, alegando afectación económica por la adjudicación parcial.

V. <u>DESESTIMACIÓN DE OFERTAS</u> En principio, sin ser taxativo, se desestimará las ofertas presentadas cuando

se comprueben arreglos, acuerdo, pactos o componendas entre los oferentes.
el oferente haya tratado de intervenir, influenciar o informarse indebidamente del análisis de las ofertas.
existan varias ofertas presentadas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes

no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas

se compruebe falsedad o inexactitud relevante en la oferta se presente la oferta extemporáneamente.

se compruebe que el olerente se halla incurso en alguna(s) de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar